

Opina

Todos los días, y en todo el mundo, individuos racionales solicitan que se les permita morir. A veces piden que otros les maten. Algunos ya están agonizando, muchos con gran sufrimiento. Algunos desean morir porque no quieren vivir en la única manera que les queda abierta" (R.Dworkin, El dominio de la vida, Editorial Ariel, Madrid, 1994, p.233).

La ingeniería genética, los trasplantes de órganos, el aborto, la prolongación artificial de la vida, etc., esto es, muchos de los problemas concretos que se plantean hoy desde el punto de vista de las ciencias biomédicas muestran la necesidad de volver a filosofar sobre la vida y la muerte. Particularmente importante y debatido es en los últimos años el problema de la eutanasia.

Hablar de la eutanasia, dar una respuesta al problema de la eutanasia obliga casi necesariamente a hablar de la vida y de la muerte como dos problemas o misterios reales nunca definitivamente resueltos. Inevitablemente, para hablar de la eutanasia, habrá que hablar de qué es la vida y que es la muerte, pero no sólo como simples hechos biológicos, sino como hechos biológicos con sentido. Esto significa, en otras palabras, que para adoptar una posición (ética o jurídica) sobre la eutanasia, habrá que preguntarse y responderse no sólo qué es la vida, sino también qué debe ser la vida y, por consiguiente, cuál es el sentido de la muerte. Las preguntas sobre la vida y la muerte son, en gran medida, el comienzo de toda filosofía. Los interrogantes de la vida y la muerte han obligado al hombre a filosofar. El tema de la muerte ha sido siempre una ocasión para filosofar, para construir una filosofía de la persona, como escribió José Ferrater Mora (Ferrater Mora, Ser y muerte, en "Obras selectas", t. II, Ed. Revista de Occidente, Madrid, 1967, pp.297-298).

Como se comprenderá, no se puede hacer aquí toda una filosofía de la persona, de la vida y de la muerte, para intentar dar alguna respuesta al problema de la eutanasia. Los problemas en torno a la cuestión de si es lícito disponer de la propia vida por medio de la intervención de terceros son muy numerosos y no todos pueden ser explicitados aquí. Por consiguiente, un estudio breve sobre la eutanasia, como el aquí se hace, ha de tener indudables lagunas e insuficiencias. Sin embargo, es posible explicitar, aunque sea elementalmente, algunos principios filosóficos orientativos, de los que se puede partir para buscar respuestas al drama de una muerte solicitada ("quiero morir, ayúdame a morir") por causa de una enfermedad irreversible y/o por un sufrimiento insuperable, persistente, irremediable y sin esperanza. Considero que la vida es un valor primario (se podría decir

NICOLÁS LÓPEZ CALERA
CATEDRÁTICO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

La eutanasia: Aspectos morales y jurídicos (I)



obviamente el primero, al menos en el tiempo) o fundamental, en tanto que otros valores no pueden siquiera existir si no hay vida. Además hay otro hecho decisivo a este respecto: normalmente, a pesar de graves o muy difíciles circunstancias, toda persona quiere sobrevivir. La "supervivencia" entendida como deseo o tendencia a continuar viviendo que es un hecho constante de la historia humana, con todas las excepciones que se quieran (solicitudes e incluso solicitantes de la eutanasia). La humanidad no es un club de suicidas, sino de seres vivos que quieren seguir viviendo. En este sentido asumo como positivas las palabras de Ronald Dworkin: es "una especie de vergüenza cósmica, el hecho de que la vida humana en cualquier estado se extinga deliberadamente" (R.Dworkin, op.cit., p. 22).

No hay un deber absoluto de vivir, salvo que se parta de la creencia (fe razonable, pero fe) de que un Dios creador da la vida y es el dueño absoluto de toda vida y que, por consiguiente, nadie tiene derecho a disponer de ella, ni de la propia y mucho menos de la ajena. Sin embargo, desde una concepción laica la vida puede ser entendida como que no es un deber y ni tampoco un valor absoluto. La vida tiene que merecer la pena ser

de la persona humana está ante todo en su autonomía moral y ello implica -como hemos dicho- cómo queremos vivir y también hasta cuándo queremos vivir.

HABLAR DE LA EUTANASIA, DAR UNA RESPUESTA AL PROBLEMA DE LA EUTANASIA, OBLIGA CASI NECESARIAMENTE A HABLAR DE LA VIDA Y DE LA MUERTE COMO DOS PROBLEMAS O DOS MISTERIOS REALES NUNCA DEFINITIVAMENTE RESUELTOS

vivida y no puede ser entendida como pura inercia vegetativa o animal. Por lo menos hay que aceptar que hay concepciones morales que entienden que hay un derecho a la vida que implica la facultad de determinar el propio destino de esa vida y, por tanto, su término o final (esto es, el cómo y el hasta cuándo de esa vida) En definitiva, hay concepciones morales para las que no hay un deber incondicionado de vivir y entiendo que la dignidad

propio derecho a determinar mi destino en el tiempo y en el espacio, en tanto que no interfiere y gravemente -la libertad, la autodeterminación y, por tanto, la dignidad del otro. Una persona libre debe ser, pues, dueña de su propio destino y por tanto de su vida, aunque sea en una fase terminal. La decisión de cuándo puedo o debo morir es una cuestión que depende de mí, esto es, depende de la libertad del sujeto propietario de la

valor moral fundamental, constitutivo de su dignidad. Qué debo hacer o qué debo querer son cuestiones propias de mi libertad, de mi

auténtico desafío. El derecho ha de velar responsablemente por garantizar bienes dignos de protección pública. A veces contrariando deseos mejor o peor fundados. El hombre que evita que el suicidio, convencido de su deseo, se precipite al vacío será condecorado. Al rescatado se le ofrecerá el oportuno tratamiento, partiendo de la sensación de que nadie adecuadamente atendido desea morir, por supuesto, en uso de su consentimiento informado, podrá renunciar a él y puede que ello acabe costándole la vida. Lo que no tendrá en ningún caso es derecho a exigir al hombre que le en-

Punto de vista

Satisfacer deseos, en la medida en que ello esté a nuestro alcance, es una muestra elemental de sociabilidad y buena educación. Si lo que lleva a expresar tales deseos es una situación de angustia y desesperación es más que probable que de la buena educación pasemos de inmediato a una actitud moral compasiva y a considerarlos obligados a intentar por cualquier medio satisfacerlos. Si el deseo, sea cual sea el contexto en que se formula, se presenta como puesta en ejercicio de un derecho, ya no reclamará educación benévola o simpatía compasiva sino cumplimiento puro y duro de un deber.

Hay quien piensa que tenemos derecho a todo lo que deseemos, convencidos de que hará nuestra vida más satisfactoria; sólo un límite se pararía al deseo del derecho: el daño a terceros. En esa línea se tiende a pensar que se tiene derecho a ver realizado todo deseo que, por no perjudicar a terceros, no esté prohibido. Con mucha más razón, si lo que se desea llevar a cabo suscita una adhesión profunda (compadecimiento) e incluso

ANDRÉS OLLERO
CATEDRÁTICO



Deseos y derechos

afectiva (simpatía) en los demás. La realidad es muy otra. Todo derecho implica un deber y no estamos en condiciones de convertir nuestros deseos propios en deberes ajenos. Sólo cuando lo que deseamos pueda presentarse como una exigencia de justicia (con beneficio, al menos genéricamente, compartido) se convertirá en derecho y pondrá en situación de exigir deberes. La moral se desvanece en una sociedad individualista, en la que el ejercicio de la compasión o la simpatía no llega en ocasiones a alcanzar de modo efectivo ni al ámbito familiar. Soportar en soledad el dolor físico, o esa cruel forma de dolor moral que es la sensación de impotencia, es sin duda durísimo. Lo sabe bien ese buen número de voluntarios que dan lo mejor de sí mismos para procurar evitarlo, regenerando a la vez a una sociedad desventajada. Ese es el

Me siento moralmente responsable del dolor ajeno; aunque no lo haya causado, podría sin duda haber hecho algo por intentar evitarlo. Sería, sin embargo, muy poco jurista si esa clara sensación de culpabilidad la quisiera anestésiar, diseñando una sociedad donde los hombres acudan solícitos a empujar a los que desean precipitarse al abismo. Ya tenemos una sociedad suficientemente absurda... ■

vida. A nadie se le puede obligar a seguir viviendo. En el problema de la eutanasia, como en otros muchos problemas del mundo biomédico (como podría ser el aborto), hay dos niveles de consideración o dos perspectivas valorativas que hay que diferenciar: la perspectiva moral y la perspectiva jurídica. No es lugar aquí para diferenciar entre derecho y moral. Sin embargo, valgan estas dos breves precisiones. El mundo de la moral es el mundo de la libertad y de la autonomía del sujeto, desde el que se elabora un proyecto de vida y de muerte, sin que nadie pueda interferirlo. Sin embargo, el derecho regula y de manera coactiva -los comportamientos humanos desde el punto de vista social, concretamente desde la perspectiva de la justicia para promover una convivencia pacífica. En cualquier caso es una opinión común que no todo lo moral debe ser legal, como no todo lo inhumano debe ser ilegal, entre otros motivos porque no hay un sólo concepto de lo que es moral e inhumano en una sociedad compleja y plural. El derecho tan sólo puede llegar a ser un mínimo ético para la vida social, determinado democráticamente.

En principio la problemática de la eutanasia tiene que ver, en general, con toda una filosofía del suicidio (del acabamiento voluntario de la propia vida). Se trata de una forma de suicidio que se expresa en estos términos: "quiero morir y ayúdame a morir". En tanto la eutanasia se expresa simplemente como un suicidio, la eutanasia tiene sólo un sentido moral y no tiene obviamente un sentido o tratamiento jurídico. No se condena (aunque se condenó absurdamente en otros tiempos) el suicidio y la tentativa de suicidio. La eutanasia plantea sobre todo problemas jurídicos en tanto se entiende como auxilio al suicidio, concepto jurídico a partir del cual se ha valorado negativamente la eutanasia. Indudablemente ayudar a morir es un problema moral que puede ser resuelto con una respuesta positiva o negativa según los principios morales de los que se parta. Pero ayudar a morir es una cuestión que interesa socialmente y desde el punto de vista de la justicia, porque afecta a relaciones intersubjetivas y a un valor fundamental para todos los componentes de un grupo social, como es la vida, cuando se dispone de ella por un tercero. Tú puedes hacer con tu vida lo que quieras, pero con la vida de los demás no puedes hacerlo arbitrariamente, porque como terceros estamos interesados -incluso por mera seguridad- en saber por qué se dispone de la vida ajena. Por consiguiente, la eutanasia como ayuda al suicidio exige un tratamiento y una calificación jurídica, aunque la respuesta jurídica pueda ser permisiva o tipificarla como delito. ■